



Resolución Jefatural

Nº 121-2022-ONP/JF

APRUEBA PLAN DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL 2022 DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP)

Lima, 08 de junio de 2022

VISTOS:

El Informe N° 0025-2022-ONP/ORI, del 15 de marzo de 2022, y el Informe N° 0054-2022-ONP/ORI, del 29 de abril de 2022, de la Oficina de Relaciones Institucionales; el Informe N° 061-2022-ONP/OPG, del 22 de marzo de 2022, y el Informe N° 122-2022-ONP/OPG, del 6 de mayo de 2022, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión; el Informe N° 222-2022-ONP/OAJ, del 29 de marzo de 2022 y el Informe N° 362-2022-ONP/OAJ, del 17 de mayo de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 179 del Reglamento Unificado de las Normas Legales que Regulan el Sistema Nacional de Pensiones, aprobado por Decreto Supremo N° 354-2020-EF, la Oficina de Normalización Previsional (ONP) tiene entre sus funciones, la identificación y relacionamiento con las/os aseguradas/os;

Que, el numeral 183.1 del artículo 183 del Reglamento Unificado precitado, establece, respecto al relacionamiento con las/os aseguradas/os, el deber de la entidad de promover la cultura previsional, realizar actividades previsionales, brindar asesoría y realizar el acompañamiento a sus aseguradas/os;

Que, en conformidad con el Plan Estratégico Institucional 2021-2025, con la finalidad de cumplir el OEI.03 Mejorar la comunicación que reciben las/os aseguradas/os respecto a los regímenes y seguros previsionales, a través de la acción estratégica AEI.03.01 Fortalecimiento del relacionamiento con las/los actoras/es de los regímenes y seguros previsionales, en el Plan Operativo Institucional Anual 2022, se ha programado las siguientes actividades operativas: AOI00005500362: Formulación del

Plan de Relacionamento Institucional de la ONP; y, AOI00005500363: Implementación del Plan de Relacionamento Institucional de la ONP;

Que, mediante Informes N° 0025-2022-ONP/ORI, del 15 de marzo de 2022 y N° 0054-2022-ONP/ORI, del 29 de abril de 2022, la Oficina de Relaciones Institucionales propone y sustenta la aprobación del Plan de Relacionamento Institucional 2022 de la Oficina de Normalización Previsional, cuyo objetivo general es contribuir al posicionamiento institucional y fortalecimiento de su reputación, desde el ámbito del Relacionamento, promoviendo la articulación multisectorial de entidades vinculadas a la seguridad social en el Perú y con organismos internacionales;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión, mediante Informes N° 061-2022-ONP/OPG, del 22 de marzo de 2022, e Informe N° 122-2022-ONP/OPG, del 6 de mayo de 2022; y la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 222-2022-ONP/OAJ, del 29 de marzo de 2022, e Informe N° 362-2022-ONP/OAJ, del 17 de mayo de 2022, opinan que es técnica y legalmente viable, respectivamente, la aprobación de la propuesta del Plan de Relacionamento Institucional 2022 de la Oficina de Normalización Previsional;

Con el visto del Director General de la Oficina de Relaciones Institucionales; del Director General de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión; del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y del Gerente General, y;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 5° de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) y en el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobación del Plan de Relacionamento Institucional 2022

Apruébase el Plan de Relacionamento Institucional 2022 de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), el que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2. Difusión

Dispónese que la presente Resolución y su Anexo sean puestos en conocimiento de las/os servidoras/es de la entidad.



Resolución Jefatural

Artículo 3. Publicación

Dispónese a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación de la presente Resolución y su Anexo en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por:
REMY LLACSA Gaston Roger
FAU 20254185035 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/08/2022 13:17:40-0500



Firmado digitalmente por:
BORJA ROJAS Walter Efrain
FAU 20254185035 hard
Motivo: JEFE
Fecha: 08/08/2022 19:25:18-0500



Firmado digitalmente por:
DIAZ CALLIRGOS Jose Luis
FAU 20254185035 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/08/2022 11:36:38-0500



Firmado digitalmente por:
MUÑOZ CASTRO Luis Alfredo
Jesus FAU 20254185035 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/08/2022 12:14:10-0500



Firmado digitalmente por:
FARFAN RUIZ Hillman FAU
20254185035 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/08/2022 13:01:18-0500

2022

PLAN DE _____ RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL



ONP
Oficina de
Normalización
Previsional

Firmado digitalmente por:
MUÑOZ CASTRO Luis Alfredo
Jesus FAU 20254165035 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 08/06/2022 12:17:21-0500



INDICE

| | | |
|-------|---|----|
| I. | INTRODUCCIÓN | 2 |
| II. | ANTECEDENTES | 2 |
| | 2.1 Coyuntura..... | 2 |
| | 2.2 Creación de la Unidad Funcional de Relacionamento Institucional..... | 3 |
| | 2.3 Acciones ejecutadas en el marco del Plan de Relacionamento Institucional 2021 | 4 |
| III. | BASE LEGAL..... | 7 |
| IV. | ESTRATEGIA INSTITUCIONAL Y LINEAMIENTOS..... | 8 |
| V. | OBJETIVOS..... | 9 |
| | 5.1 Objetivo General | 9 |
| | 5.2 Objetivos específicos | 10 |
| VI. | ABREVIATURAS | 10 |
| VII. | PRIORIZACIÓN DE GRUPOS DE INTERÉS..... | 11 |
| | 7.1 Metodología de priorización | 11 |
| VIII. | ACCIONES | 13 |
| | 8.1. Acciones alineadas al objetivo 1..... | 13 |
| | 8.2. Acciones alineadas al objetivo 2..... | 14 |
| | 8.3. Acciones alineadas al objetivo 3..... | 14 |
| IX. | PRESUPUESTO | 15 |
| | Anexo N° 1..... | 16 |
| | Anexo N° 2..... | 19 |

I. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), la Oficina de Relaciones Institucionales (ORI) es el órgano dependiente de la Gerencia General, encargada de formular y proponer estrategias de comunicación, gestionar las relaciones institucionales, proponer la política de responsabilidad social e implementar acciones de prevención de situaciones críticas en el entorno de la Institución.

Asimismo, en conformidad con el Plan Estratégico Institucional 2021-2025, con la finalidad de cumplir el OEI.03 Mejorar la comunicación que reciben las/los aseguradas/os respecto a los regímenes y seguros previsionales, a través de la acción estratégica AEI.03.01 Fortalecimiento del relacionamiento con las/los actoras/es de los regímenes y seguros previsionales, en el Plan Operativo Institucional Anual 2022 se ha programado las siguientes actividades operativas: AOI00005500362: Formulación del Plan de Relacionamento Institucional de la ONP; y, AOI00005500363: Implementación del Plan de Relacionamento Institucional de la ONP.

Al respecto, la Oficina de Relaciones Institucionales, a través de su Unidad Funcional de Relacionamento Institucional¹, asume el compromiso de crear, planificar y ejecutar las acciones de relacionamiento que aportarán a la consecución de objetivos institucionales en el ámbito de la cooperación interinstitucional con grupos de interés de alcance nacional e internacional.

II. ANTECEDENTES

2.1 Coyuntura

Para iniciar el planteamiento de las acciones vinculadas al relacionamiento de la Entidad con sus principales actores, se debe tener en consideración el contexto en el que nos encontramos desde los distintos ámbitos:

- **En el ámbito de la emergencia sanitaria:** la población más afectada viene siendo la adulta mayor, la cual, está compuesta por pensionistas y beneficiarias/os de algún régimen administrado por la ONP.
- **En el ámbito político:** las tensiones entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo sobre la devolución de aportes al Sistema Nacional de Pensiones

¹ Mediante Resolución de Gerencia General N° 098-2021-ONP/GG, se crea la Unidad Funcional de Relacionamento Institucional al interior de la Oficina de Relaciones Institucionales.

(SNP) sustentadas en las mayores necesidades de nuestras/os afiliadas/os producto de la pandemia generan que la reforma del sistema previsional sea un tema de agenda y siga vigente en el debate público.

- **En el ámbito económico:** se generaron menos aportes a los sistemas previsionales y mayor desfinanciamiento de los regímenes previsionales. Asimismo, el reciente incremento de la Remuneración Mínima Vital (RMV) impacta potencialmente a los 700 mil trabajadores independientes de los cuales, posiblemente, aportan facultativamente al SNP.
- **En el ámbito socio cultural:** el desconocimiento de cómo funciona el sistema previsional peruano supone que sean necesarias las iniciativas que fomenten la cultura previsional en el país.
- **En el ámbito digital:** se genera la necesidad de idear servicios híbridos que permitan que nuestras/os usuarias/os realicen sus gestiones desde la comodidad y seguridad de su hogar.

Las situaciones antes descritas llevaron que el Plan Estratégico Institucional (PEI) fuera actualizado para responder a las necesidades de las personas aseguradas de la ONP. También se estimó necesario establecer una nueva declaración de los Lineamientos de política institucional para brindar servicios destinados a mejorar la calidad de vida de las/los pensionistas en el marco de la protección social. Los objetivos estratégicos y acciones estratégicas institucionales están orientadas a mejorar sus servicios en favor de las/los aseguradas/os y de la ciudadanía en general.

Desde esa perspectiva, el Plan de Relacionamiento Institucional aporta a responder la demanda institucional prevista para el presente año, **que contiene un nuevo enfoque en el quehacer institucional.**

2.2 Creación de la Unidad Funcional de Relacionamiento Institucional

Tras la aprobación del Plan de Relacionamiento Institucional 2021, se vio conveniente crear una unidad funcional responsable de las funciones de relacionamiento en la entidad, así como de ejecutar los planes de relaciones institucionales anuales. En ese sentido, con fecha 04 de junio de 2021, se crea la Unidad Funcional de Relacionamiento Institucional al interior de la Oficina de Relaciones Institucionales - ORI.

Asimismo, se estableció que la Unidad sea responsable del cumplimiento de las siguientes funciones:

- a) Formular la propuesta de política y estrategia en materia de relacionamiento interinstitucional con actores clave.
- b) Conducir y ejecutar las acciones de relaciones públicas.
- c) Brindar soporte a los órganos de la entidad, en el desarrollo de acciones que logren una mayor relación entre la ONP y sus distintos grupos de interés.
- d) Ejecutar las acciones vinculadas al relacionamiento de la entidad con actores claves en el entorno nacional e internacional.
- e) Organizar los eventos oficiales de la institución, y coordinar la participación de la ONP en eventos externos.
- f) Coordinar los asuntos protocolares de presentaciones, reuniones, eventos y viajes de la/el Jefa/e Institucional y la/el Gerenta/e General.
- g) Organizar y coordinar el ceremonial para actos, reuniones y eventos oficiales que se realicen en la institución.
- h) Ejecutar las demás funciones inherentes al ámbito de su competencia que le sean encargadas por la Oficina de Relaciones Institucionales.

2.3 Acciones ejecutadas en el marco del Plan de Relacionamento Institucional 2021

En abril de 2021, se aprobó el primer Plan Anual de Relacionamento Institucional de la Oficina de Normalización Previsional (ONP)², cuyo objetivo estuvo orientado a construir alianzas con grupos de interés dentro y fuera del país, con la finalidad de desarrollar y fortalecer el servicio centrado en la ciudadanía.

Asimismo, se pretendió posicionar a la ONP como una institución enfocada en brindar un servicio de excelencia, consciente de la necesidad de mejorar su reputación. En ese sentido, fue clave generar colaboraciones para aprender de las experiencias de otros actores para permitirnos implementar mejores prácticas en nuestra gestión.

El Plan original fue modificado mediante Resolución Jefatural N° 086-2021-ONP/JF el pasado 23 de setiembre de 2021, obedeciendo los nuevos lineamientos del Plan Estratégico Institucional. De las 44 actividades determinadas, se ejecutaron 41; entre ellas destacan las siguientes:

² Aprobado mediante Resolución Jefatural N° 039-2021-ONP/JF y modificado en setiembre de 2021 mediante Resolución Jefatural N° 086-2021-ONP/JF.

- 1. Presentación y/o exposición de ideas innovadoras para mejorar los sistemas previsionales, a cargo de expertas/os en Seguridad Social a nivel nacional e internacional.** El evento denominado Seguridad Social al día se llevó a cabo el pasado 7 de diciembre de 2021 y congregó a expertos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Organización Panamericana de la Salud (OPS), Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE), Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), la Asociación Internacional de Seguridad Social (AISS), entre otros.

- 2. Participación en eventos (seminarios, charlas, conversatorios, entre otros), sobre seguridad social a nivel nacional e internacional para compartir la experiencia de la ONP y el sistema previsional peruano.**
 - ✓ Ciudadanía digital: nuevos servicios digitales del RENIEC. Organizado por el RENIEC, el pasado 12 de julio de 2021.
 - ✓ Seminario de derecho laboral: perspectivas y reflexiones actuales. Organizado por la Universidad del Pacífico, el pasado 17 de julio de 2021.
 - ✓ Diálogo de alto nivel sobre el desarrollo de la pandemia y la respuesta de los Institutos de Seguridad Social. Organizado por la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS), el pasado 28 de agosto de 2021.
 - ✓ Innovación pública en tiempos de pandemia. Organizado por Ciudadanos al día, el pasado 23 de septiembre de 2021.
 - ✓ Participación en mesa intersectorial para la gestión migratoria (MTIGM). Organizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, el 6 de octubre de 2021.
 - ✓ X Reunión del Comité Andino de Autoridades de Seguridad Social, Seguridad y Salud en el Trabajo (CAASSSST). Organizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, el pasado 12 de octubre de 2021.
 - ✓ Día del peruano que reside en el extranjero. Organizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, el pasado 18 de octubre de 2021.
 - ✓ Mesa informativa para periodistas regionales sobre las pensiones proporcionales. Organizado por la Presidencia del Consejo de Ministros, el pasado 9 de noviembre de 2021.

- ✓ Foro Virtual de las Américas. Organizado por la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS), el pasado 01 de diciembre.
- ✓ Foro Salud y Economía. Organizado por la Organización Andina de la Salud, el pasado 15 de diciembre.

3. Conversatorio enfocado a los distintos grupos de regímenes que administra la ONP.

- ✓ Conversatorio con Asociaciones: Federación de trabajadores pescadores de consumo humano directo y artesanal del Perú. Se llevó a cabo el 6 de agosto de 2021.
- ✓ Conversatorio con Asociaciones: Asociación de Pre Jubilados y Jubilados de los Trabajadores Metalúrgicos de la Oroya. Se llevó a cabo el 9 de septiembre de 2021.
- ✓ Conversatorio con Asociaciones: Federación Regional de Jubilados y Pensionistas del Centro. Se llevó a cabo el 9 de septiembre de 2021.
- ✓ Conversatorio con Asociaciones: Coordinadora de Defensa de Afiliados y Pensionistas del Sistema Previsional Peruano (CODAPE). Se llevaron a cabo el 22 de octubre y el 26 de noviembre de 2021.
- ✓ Conversatorio con Asociaciones: Federación Nacional Adulto Mayor. Se llevó a cabo el 12 de noviembre de 2021.

4. Capacitaciones y/o material informativo sobre las mejoras implementadas en la Ley N° 31301.

- ✓ Federación Regional de jubilados y pensionistas del Centro. Se llevó a cabo el pasado 9 de septiembre de 2021.
- ✓ Asociación de pre jubilados, jubilados y trabajadores metalúrgicos de la Oroya. Se llevó a cabo el 9 pasado de septiembre de 2021.
- ✓ Asociación Nacional de Defensa y Protección de los Pensionistas del Perú. Se llevó a cabo el pasado 9 de septiembre de 2021.
- ✓ Centro Federado de Organizaciones de Pensionistas del Perú (CFOPP). Se llevó a cabo el pasado 10 de septiembre de 2021.
- ✓ Federación Nacional de Jubilados, Trabajadores, Viudas, Herederos y Accionistas de las Empresas Azucareras del Perú. Se llevó a cabo el pasado 13 de septiembre de 2021.
- ✓ Asociación de Despedidos y Jubilados del Perú - ASODEJ. Se llevó a cabo el pasado 13 de septiembre de 2021.

- ✓ Asociación de Jubilados y Pensionistas de la Ley 19990 IPSS de Villa El Salvador. Se llevó a cabo el pasado 15 de septiembre de 2021.
- ✓ Frente de Defensa de Pensionistas de Paramonga y Anexos María Parado de Bellido. Se llevó a cabo el pasado 17 de septiembre de 2021.
- ✓ Asociación Nacional de Jubilados del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y Otros - ANAJUTRACOM. Se llevó a cabo el pasado 20 de septiembre de 2021.
- ✓ Central Nacional de Jubilados y Pensionistas del Perú - CENAJUPE. Se llevó a cabo el pasado 22 de septiembre de 2021.
- ✓ Asociación Nacional de Jubilados del Régimen Minero, Metalúrgico y Siderúrgico del Perú - ANJRMMS. Se llevó a cabo el pasado 29 de septiembre de 2021.
- ✓ Coordinadora de Defensa de Afiliados y Pensionistas del Sistema Previsional Peruano - CODAPE. Se llevó a cabo el pasado 22 de octubre de 2021.

5. Evento sobre resultados del Reglamento Unificado del SNP. El pasado 8 de julio de 2021 se llevó a cabo el primer Seminario Internacional Reformas en los sistemas de pensiones, un espacio de reflexión y diálogo acerca del impacto de las reformas en los sistemas previsionales a nivel mundial, el cual congregó a expertas/os nacionales e internacionales. En el seminario se presentaron las conferencias magistrales a cargo de Nicholas Barr (*London School of Economics*), Diego Valero (Novaster), Carmelo Mesa-Lago (Universidad de *Pittsburgh*), Guillermo Montt (OIT), Claudia Robles (CEPAL) y Waldo Tapia (BID). Además, se presentaron las experiencias de países a cargo de Gautam Bhardwaj de *pinBox Solutions* (India) y Javier Guzmán de Colpensiones (Colombia).

III. BASE LEGAL

- 3.1** Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Normalización Previsional.
- 3.2** Resolución Jefatural N° 039-2021-ONP/JF, que aprueba el Plan de Relacionamento Institucional 2021 de la Oficina de Normalización Previsional.
- 3.3** Resolución Jefatural N° 085-2022-ONP/JF, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de la Oficina de Normalización Previsional.

- 3.4 Resolución Jefatural N° 086-2021-ONP/JF, que aprueba la modificación del Plan de Relacionamiento Institucional 2021 de la Oficina de Normalización Previsional.
- 3.5 Resolución Jefatural N° 146-2021-ONP/JF, que aprueba los Lineamientos de Política Institucional para brindar servicios destinados a mejorar la calidad de vida de las/los pensionistas en el marco de la protección social.
- 3.6 Resolución Jefatural N° 163-2021-ONP/JF, que aprueba el Plan Operativo Institucional Anual 2022 de la Oficina de Normalización Previsional.
- 3.7 Resolución de Gerencia General N° 098-2021/GG, que conforma Unidad Funcional de Relacionamiento Institucional de la Oficina de Normalización Previsional.

IV. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL Y LINEAMIENTOS

La misión institucional fue definida con el fin de orientar las decisiones y acciones de la totalidad de servidoras/es de la ONP, coadyuvando al establecimiento de sus objetivos, estrategias y dotando de coherencia a la entidad. De esta manera, se buscó dotar de identidad y personalidad a la organización y cimentar las bases para su cultura organizacional.

En ese sentido, la misión es **garantizar el correcto funcionamiento de los regímenes y seguros previsionales, así como el eficiente manejo de los fondos previsionales encargados, a fin de lograr mayor cantidad de personas aseguradas que gocen de adecuadas prestaciones previsionales, a través de una atención de calidad que genere confianza en la ciudadanía.**

En concordancia, se formularon Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), que se articulan con el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del sector. Los OEI definen los resultados que la ONP espera alcanzar en el marco de sus funciones, asimismo, cuentan con sus indicadores y correspondientes metas.

En ese sentido, el presente Plan responderá al objetivo estratégico institucional OEI.03 Mejorar la comunicación que reciben las/los aseguradas/os respecto de los regímenes y seguros previsionales; que se soporta en la acción estratégica AEI.03.01 Fortalecimiento del relacionamiento con las/los actoras/es de los regímenes y seguros previsionales.

Asimismo, se enmarcará en los lineamientos³ 1 y 2 de política institucional para brindar servicios destinados a mejorar la calidad de vida de las/los pensionistas en el marco de la protección social, aprobados mediante Resolución Jefatural N° 146-2021-ONP/JF:

- Lineamiento 1. Política institucional de formación de competencias para la atención a las personas adultas mayores.
- Lineamiento 2. Relacionamiento Institucional.
- Lineamiento 3. Acompañamiento al pensionista y beneficiarias/os.

En tal sentido, las estrategias que nos servirán de marco general para la elaboración de las actividades son las siguientes:

Cuadro N° 01. Estrategias

| Lineamiento | Estrategia |
|-------------|---|
| L1 | Desarrollo de un modelo de formación de competencias en seguridad social y calidad de atención al Adulto Mayor. |
| L2 | Impulsar desde el ámbito de nuestras competencias la articulación multisectorial de entidades responsables de la implementación de las políticas de personas mayores, para mejorar su nivel de vida, con énfasis en las/los aseguradas/os al SNP. |
| | Revaloración de las personas adultas mayores, como transmisores de saberes y conocimientos, que permitan la inclusión social y la mejora del nivel de vida de las/los pensionistas y beneficiarias/os. |
| | Reconocimiento de la participación ciudadana de las/los pensionistas a través de sus expresiones organizadas. |

Finalmente, la elaboración de los objetivos del Plan de Relacionamiento Institucional 2022 se basa en el posicionamiento de la ONP como una institución íntegra, cercana a las/os ciudadanas/os y garantista de derechos, con especial atención a las personas adultas mayores; así como fortalecer su reputación.

V. OBJETIVOS

5.1 Objetivo General

³ De acuerdo con los lineamientos de política institucional para brindar servicios destinados a mejorar la calidad de vida de las/los pensionistas en el marco de la protección social, se establecen 3 líneas de intervención.

Contribuir al posicionamiento institucional y fortalecimiento de su reputación, desde el ámbito del Relacionamiento, promoviendo la articulación multisectorial de entidades vinculadas a la seguridad social en el Perú y con organismos internacionales.

5.2 Objetivos específicos

- 5.2.1.** Promover y participar en espacios de discusión en temas vinculados a la protección y seguridad social, tanto en el ámbito nacional como internacional.
- 5.2.2.** Gestionar la relación con organizaciones de la sociedad civil y actores gubernamentales para establecer vínculos de cercanía, transparencia y confianza hacia la Entidad.
- 5.2.3.** Estandarizar la participación de las/los funcionarias/os en eventos oficiales y gestionar las actividades protocolares de la Entidad.

VI. ABREVIATURAS

| | | |
|-------|---|--|
| AISS | : | Asociación Internacional de la Seguridad Social <i>International Social Security Association (ISSA)</i> |
| BID | : | Banco Interamericano de Desarrollo <i>Inter-American Development Bank (IADB)</i> |
| BM | : | Banco Mundial <i>World Bank (WB)</i> |
| CEPAL | : | Comisión Económica para América Latina y el Caribe |
| MEF | : | Ministerio de Economía y Finanzas |
| MIDIS | : | Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social |
| MIMP | : | Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables |
| P65 | : | Pensión 65 |
| RREE | : | Ministerio de Relaciones Exteriores |
| MTPE | : | Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo |
| OCDE | : | Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos |

| | |
|------|--|
| | <i>Organisation de Coopération et de Développement Économiques (OCDE)</i> |
| | <i>Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD)</i> |
| OISS | : Organización Iberoamericana de Seguridad Social |
| OIT | : Organización Internacional del Trabajo <i>International Labour Organization (ILO)</i> |
| ONP | : Oficina de Normalización Previsional |
| OPS | : Organización Panamericana de la Salud |
| SNP | : Sistema Nacional de Pensiones |
| SPP | : Sistema Privado de Pensiones |

VII. PRIORIZACIÓN DE GRUPOS DE INTERÉS

En el 2021, a través del primer plan de relacionamiento de la entidad, se mapearon todos los grupos de interés, públicos, privados, de alcance nacional e internacional, con los que la ONP podría colaborar con la finalidad de mejorar la calidad de su servicio; dicho mapeo permitió que en 2022, la priorización esté orientada a la consecución de objetivos de la ruta de acción para la implementación de las Estrategias de Relacionamiento Institucional conforme a los lineamientos de política institucional para brindar servicios destinados a mejorar la calidad de vida de las/los pensionistas en el marco de la protección social y a las necesidades solicitadas por las diferentes unidades de organización que manifestaron sus requerimientos a la ORI.

7.1 Metodología de priorización

Aplicación de la metodología de Gardner⁴: permitió clasificar a los públicos de acuerdo con las variables ‘poder’ o influencia sobre el accionar de la institución, y ‘grado de interés’ que estos tienen sobre la institución y sus decisiones. Asimismo, se tuvo en cuenta los objetivos institucionales para la priorización:

⁴ Metodología utilizada en la formulación del Plan de Relacionamiento Institucional 2021, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 086-2021-ONP/JF.

- a. Actores de prioridad 1:** Son, aquellos grupos prioritarios (actores clave), con alto interés y poder, con un alto grado de influencia y gobernanza.
- Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).
 - Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).
 - Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS).
 - Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).
 - Ministerio de Relaciones Exteriores (RREE).
 - Municipalidades distritales, gobiernos locales y gobiernos regionales.
 - Organizaciones de la sociedad civil.
 - Pensión 65 (P65)
- b. Actores de prioridad 2:** Son aquellos grupos con alto poder, pero un interés medio-bajo.
- Banco Mundial (BM).
 - Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
 - Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
 - Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- c. Actores de prioridad 3:** Son aquellos grupos que muestran un interés alto, pero no tienen mucho poder o influencia.
- Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS).
 - Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).
- d. Actores de prioridad 4:** Son aquellos grupos con un poder e interés bajo, por lo que nuestros esfuerzos deben ser mínimos.
- Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS).
 - Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (OISS).

VIII. ACCIONES

8.1. Acciones alineadas al objetivo 1.

- 1) **Gestionar el relacionamiento institucional con entidades públicas y privadas para promover los espacios de discusión en materia de protección y seguridad social.**
 - a. **Finalidad:** poner en agenda los temas relacionados a protección y seguridad social.
 - b. **Público objetivo:** actores del sector, academia, ciudadanía en general.

- 2) **Gestionar el relacionamiento institucional con organizaciones internacionales (CEPAL, Banco Mundial, OIT, BID, OPS/OMS, OCDE, entre otros) para posicionar a la Entidad en el ámbito internacional y recibir asistencias técnicas.**
 - a. **Finalidad:** aportar al posicionamiento de la Entidad como una institución especializada en seguridad social y conocer experiencias previsionales de la región.
 - b. **Público objetivo:** servidoras y servidores de la institución / aseguradas y asegurados de algún régimen administrado por la ONP.

- 3) **Gestionar las membresías y afiliaciones a organismos internacionales de seguridad social (AISS, OISS).**
 - a. **Finalidad:** obtener beneficios de las redes de organizaciones de seguridad social.
 - b. **Público objetivo:** servidoras y servidores de la institución / aseguradas y asegurados de algún régimen administrado por la ONP.

- 4) **Promover la participación de estudiantes universitarios en las iniciativas institucionales programadas.**
 - a. **Finalidad:** promover la participación ciudadana en el ámbito de la seguridad social.
 - b. **Público objetivo:** estudiantes universitarios a nivel nacional.

8.2. Acciones alineadas al objetivo 2.

- 5) **Desplegar el piloto Puertas abiertas a nivel nacional e internacional**
 - a. **Finalidad:** promover espacios de diálogo y acercar los servicios tradicionales y virtuales que brinda la Entidad.
 - b. **Público objetivo:** aseguradas y asegurados de los regímenes administrados por la ONP en el Perú y el exterior.

- 6) **Coordinar la colaboración interinstitucional con gobiernos regionales y municipalidades priorizadas.**
 - a. **Finalidad:** promover charlas y asesorías previsionales en principales gobiernos y municipalidades.
 - b. **Público objetivo:** aseguradas y asegurados de los regímenes administrados por la ONP a nivel nacional.

- 7) **Promover la articulación intersectorial con MEF, MIDIS, P65, MIMP y MTPE en temas vinculados a la protección y seguridad social.**
 - a. **Finalidad:** conocer y/o compartir iniciativas vinculadas a la protección y seguridad social
 - b. **Público objetivo:** aseguradas y asegurados de los regímenes administrados por la ONP a nivel nacional.

8.3. Acciones alineadas al objetivo 3.

- 8) **Diseñar y gestionar la aprobación de un documento de gestión relacionado a Protocolo y Eventos.**
 - a. **Finalidad:** institucionalizar la gestión de protocolo y eventos.
 - b. **Público objetivo:** servidoras y servidores de la institución.

- 9) **Ejecutar las acciones de protocolo y ceremonial de la Entidad hacia el frente externo.**
 - a. **Finalidad:** asegurar la correcta gestión de protocolo y ceremonial en los distintos eventos institucionales.
 - b. **Público objetivo:** funcionarios de la institución.

10) Planificar y ejecutar los eventos institucionales.

- a. **Finalidad:** asegurar la identidad visual y corporativa en los diversos eventos institucionales.
- b. **Público objetivo:** servidoras y servidores de la institución y/o ciudadanía en general.

11) Estandarizar y producir material para las presentaciones institucionales en los eventos organizados por terceros.

- a. **Finalidad:** asegurar el correcto despliegue de la identidad visual en las presentaciones institucionales.
- b. **Público objetivo:** servidoras y servidores de la institución y/o ciudadanía en general.

IX. PRESUPUESTO

La ejecución del presente Plan no demandará partidas presupuestales adicionales; se llevará a cabo en el marco del presupuesto institucional asignado. Sin perjuicio de ello, en caso sean necesarios recursos adicionales, estos se sujetarán a los recursos asignados a cada órgano, dependiendo de la naturaleza de su requerimiento.

Anexo N° 1

En 2021, se identificaron más de 50 asociaciones a nivel nacional; a continuación, la relación por región:

- a) Arequipa
 - Coordinadora nacional de extrabajadores jubilados en el sistema nacional de pensiones del D.L. N° 19990, D.L. N° 18846, Ley N° 25009 y AFP
 - Asociación de pensionistas mineros, metalúrgicos y siderúrgicos de cerro verde y bases zona sur del Perú
 - Centro federado de organizaciones de pensionistas del Perú Ley N° 25009, D.L. N° 20530, D.L. N° 19990, D.L. N° 18846 y otras
- b) Barranca
 - Frente de defensa de pensionistas de Paramonga y anexos María Parado de Bellido
- c) Ancash
 - Asociación de extrabajadores siderúrgicos y otros afiliados al SPP
 - Asociación de jubilados y pensionistas del distrito de nuevo Chimbote
 - Asociación de pensionistas siderúrgicos, mineros y metalúrgicos del Perú zona norte
 - Asociación de pensionistas de SIDERPERÚ
 - Asociación única de pescadores pensionistas jubilados independientes de Chimbote
 - Coordinadora nacional unitaria de pescadores jubilados y activos de trabajo y lucha por la reconquista de sus derechos
 - Asociación de extrabajadores jubilados y pensionistas pesca Perú S.A.
- d) Huacho
 - Asociación de pescadores jubilados del puerto de Huacho y anexos
- e) Huancavelica
 - Asociación mutual de jubilados y pensionistas Huancavelica
- f) Ica
 - Asociación única de jubilados de ex trabajadores de hierro Perú y otros filial Marcona "hierro Perú" Nasca
 - Asociación regional de jubilados y pensionistas de Ica leyes 19990 y 18846
 - Cooperativa de servicios múltiples integración magisterial

- g) Lambayeque
 - Asociación de jubilados de Cayalti y anexos
- h) Moquegua
 - Asociación de jubilados y pensionistas de la región Moquegua D.L. N° 19990, Ley N° 25009, D.L. N° 18846 y AFP
 - Asociación de pescadores jubilados del puerto de Ilo y anexos (PJPIA)
- i) Tacna
 - Coordinadora de defensa de afiliados y pensionistas del sistema previsional peruano
- j) Pasco
 - Sindicato único de pensionistas mineros, metalúrgicos y operaciones tajo
 - Asociación de jubilados y pensionistas de Pasco
- k) Junín
 - Sindicato de trabajadores metalúrgicos de Doe Run Perú La Oroya división
 - Asociación de prejubilados y jubilados de los trabajadores metalúrgicos de la oroya.
 - Asociación mutual de jubilados pensionistas del IPSS región VIII
 - Federación regional de jubilados y pensionistas del centro del Perú
- l) Lima
 - Central nacional de jubilados y pensionistas del Perú
 - Confederación de trabajadores jubilados del Perú
 - Central asociativa de jubilados Perú Lima D.L. N° 19990
 - Frente nacional de despedidos del Perú
 - Asociación nacional de jubilados del ministerio de transportes y comunicaciones y otros
 - Asociación nacional de jubilados del régimen minero, metalúrgico y siderúrgico del Perú
 - Asociación nacional de jubilados mineros metalúrgicos y siderúrgicos del Perú
 - Federación nacional de trabajadores mineros metalúrgicos y siderúrgicos del Perú
 - Asociación de cesantes, jubilados y pensionistas de la municipalidad del Rímac
 - Asociación de jubilados y pensionistas de la ley 19990 IPSS de Villa El Salvador
 - Asociación de obreros jubilados de la municipalidad de La Victoria
 - Asociación nacional de defensa y protección de los pensionistas del Perú
 - Asociación de despedidos y jubilados del Perú

- Asociación de telegrafistas y radiotelegrafistas peruanos
- Asociación de cesantes y jubilados D.L. N° 20530
- Sindicato único de pescadores de nuevas embarcaciones del Perú
- Asociación la tercera edad y las pymes en el Perú
- Asociación nacional de aportantes y ex aportantes de la onp de lima y callao
- Federación nacional de personas adultas mayores

m) Callao

- Federación nacional de trabajadores marítimos y portuarios del Perú
- Asociación de estibadores jubilados y pensionados del ex sistema asistencial del puerto del callao veintiún mil novecientos treinta y tres fondos de derechos adquiridos
- Asociación mesa de concertación contra la corrupción y por el desarrollo de la región Callao
- Asociación de jubilado pensionistas y del adulto mayor de los trabajadores de la industria metalmecánica
- Asociación de extrabajadores portuarios cesantes y jubilados del puerto del Callao
- Asociación de jubilados pescadores del Callao
- Asociación de cesantes y jubilados de la empresa nacional de puertos

Anexo N° 2**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PRI 2022**

| N° | Acciones | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Set | Oct | Nov | Dic | Responsables |
|----|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----------------------------------|
| 1 | Gestionar el relacionamiento institucional con entidades públicas y privadas para promover los espacios de discusión en materia de protección y seguridad social. | | | | | | | | | | | | | AD ⁵ / ORI / DPE / DPR |
| 2 | Gestionar el relacionamiento institucional con organizaciones internacionales (CEPAL, Banco Mundial, OIT, BID, OPS/OMS, OCDE, entre otros) para posicionar a la Entidad en el ámbito internacional y recibir asistencias técnicas. | | | | | | | | | | | | | ORI / DPR / OPG / DPE |
| 3 | Gestionar las membresías y afiliaciones a organismos internacionales de seguridad social (AISS, OISS) | | | | | | | | | | | | | ORI / ORH / OPG |

⁵ Alta Dirección: Gerencia General o Jefatura.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PRI 2022

| Nº | Acciones | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Set | Oct | Nov | Dic | Responsables |
|----|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----------------------------|
| 4 | Promover la participación de estudiantes universitarios en las iniciativas institucionales programadas. | | | | | | | | | | | | | ORI / ORH / DPE / DPR |
| 5 | Desplegar el piloto Puertas abiertas - Perú (organizaciones de la sociedad civil) y el exterior (a través de RREE). | | | | | | | | | | | | | AD/ ORI / DPR / JF.DA/ DPE |
| 6 | Coordinar la colaboración interinstitucional con gobiernos regionales y municipalidades priorizados. | | | | | | | | | | | | | ORI / DPE |
| 7 | Promover la articulación intersectorial con MEF, MIDIS, P65, MIMP y MTPE en temas vinculados a la protección y seguridad social. | | | | | | | | | | | | | ORI / DPR / DPE / OPG |
| 8 | Diseñar y gestionar la aprobación de un documento normativo relacionado a Protocolo y Eventos. | | | | | | | | | | | | | ORI / OPG / OAJ |

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PRI 2022

| Nº | Acciones | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Set | Oct | Nov | Dic | Responsables |
|----|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|--|
| 9 | Ejecutar las acciones de protocolo y ceremonial de la Entidad hacia el frente externo. | | | | | | | | | | | | | ORI |
| 10 | Planificar y ejecutar los eventos institucionales. | | | | | | | | | | | | | ORI / Todas las unidades de organización |
| 11 | Estandarizar y producir material para las presentaciones institucionales en los eventos organizados por terceros. | | | | | | | | | | | | | AD / ORI |



ONP

Oficina de
Normalización
Previsional

SEDE CENTRAL

Jr. Bolivia 109, Cercado de Lima, Lima
Lima - Perú

[**www.gob.pe/onp**](http://www.gob.pe/onp)